

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

**AUTORIZA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL
CON DOÑA MARÍA VERGARA SOTO, SEGÚN
INDICA.**

INDEPENDENCIA, 03 de agosto de 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 3304/2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la Carta de doña María Vergara Soto Rut 6.280.162-K, de fecha 07 de junio de 2016; la Providencia N° 1582 de la Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2016; el Memorándum N° 880 de la Dirección de Obras, de fecha 07 de julio de 2016; el Memorándum N° 1037 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de julio de 2016; la Providencia N° 1829 de la Alcaldía, de fecha 20 de julio de 2016; el Acuerdo N° 810 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 157, realizada el martes 02 de agosto de 2016 y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE transacción extrajudicial con doña **María Vergara Soto** Rut [REDACTED], por suma total y única de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)**, a objeto de reembolsar gastos médicos en que debió incurrir por caída en vereda de calle Santos Dumont de esta comuna.

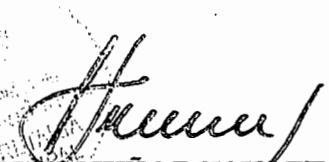
ITEM 215.26.02 "Compensaciones y daños a Terceros y/o a la Propiedad"


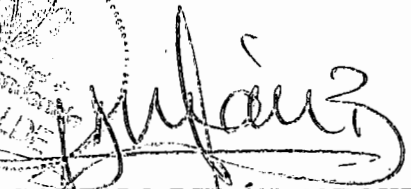
2.- PROCÉDASE por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica a la redacción y firma del documento de Transacción Extrajudicial.

3.- PROCÉDASE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas o por quien esta designe, a cancelar dichos gastos, mediante cheque nominativo sin cruzar, extendido a nombre María Vergara Soto Rut [REDACTED].

4.- DÉJASE constancia que el pago de esta suma de dinero no constituye reconocimiento de ninguna responsabilidad civil por parte del Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales correspondientes y, hecho **ARCHIVASE**.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/FGC/igm

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Tesorería - Contabilidad - Juzgado - Secretaría del Concejo - Interesada - Oficina de Partes.